



www.conamype.gob.sv

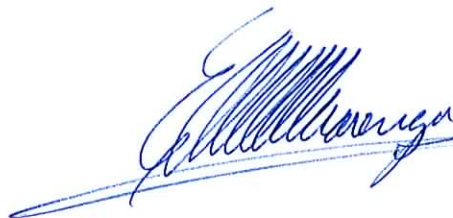
RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PARCIAL

San Salvador, a las catorce horas con tres minutos del día once de octubre del año dos mil trece, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 68/2013 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del ciudadano Lester Alfonso Carranza Guzmán, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que *la información solicitada referente a 1) metodología de diagnóstico empresarial; 2) Diagnósticos de MYPES dedicados a los rubros de servicio, comercio e industria; 3) Número de empresas atendidos por CONAMYPE en todo el país; e 4) Información de entidades que apoyan a las MYPES en El Salvador, que incluya nombres y descripción de qué forma les apoyan*, no se encuentran entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Por su parte, respecto a la solicitud realizada de la *información de 1) herramienta de diagnóstico de áreas funcionales de MYPES, delimitadas en rubros de servicio, comercio e industria*, se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el artículo 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia RESUELVE:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENTE.



Oficial de Información

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Unidad de Acceso a la Información Pública

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.

2121-1377 – ealvarenga@conamype.gob.sv